



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 303-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 29 de diciembre de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, se informó al pleno del Consejo Regional la ejecución del Plan de Uso de Recursos – PUR, de las UGELEs a nivel regional, así mismo se encargó a cada consejero regional efectuar el seguimiento a la ejecución de dichos gastos.

Que, en la precitada sesión también se señaló el compromiso de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel regional, que dicha ejecución de gastos del PUR, se efectuaba al 100% hasta el 30 de noviembre del presente año.

Que, en sesión extra ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2023, se advierte de los informes presentados por los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel regional, que no se ha cumplido con la ejecución de los gastos del Plan de Uso de Recursos – PUR, en la fecha citada ut supra.

Que, habiéndose advertido que no se ha cumplido con el compromiso asumido por los Directores de la UGELEs a nivel regional, resulta necesario encargar a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, disponga el inicio de las acciones administrativas contra los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local que no logren la ejecución del Plan de Uso de Recursos – PUR al 100% al 31 de diciembre de 2023.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 303-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 29 de diciembre de 2023.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, disponga el inicio de las acciones administrativas, en contra de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local, que no logren la ejecución del Plan de Uso de Recursos – PUR al 100% al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

